



## **El Ministerio de Sanidad extiende a 14 comunidades autónomas el sistema de prescripción de receta electrónica interoperable**

- El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad autoriza la incorporación de Asturias, Cantabria, Cataluña, Murcia y el País Vasco al servicio de interoperabilidad del Sistema Nacional de Salud que permite obtener las recetas electrónicas en las farmacias de cualquier comunidad autónoma
- Las oficinas de farmacia de las nueve comunidades autónomas que ya disponían anteriormente de este servicio, han realizado más de 136.000 actos de dispensación, suministrando más de 300.000 envases de medicamentos a pacientes procedentes de otras comunidades autónomas
- La prescripción electrónica de medicamentos en España alcanza al 90% de las recetas en el sistema público; el objetivo es que todos los ciudadanos puedan moverse por todo el territorio nacional y obtener sus medicamentos prescritos electrónicamente por sus médicos en cualquier oficina de farmacia del país

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ha validado el sistema de prescripción electrónica de recetas interoperables en cinco comunidades autónomas más: Asturias, Cantabria, Cataluña, Murcia y el País Vasco. De este modo, son ya catorce las comunidades que cuentan con este servicio común, con el que ya estaban trabajando Aragón, Canarias, Castilla y León, Castilla La Mancha, Comunidad Foral de Navarra, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia y La Rioja.

Las cinco nuevas comunidades validadas iniciarán efectivamente el servicio a los ciudadanos de forma inmediata, si bien alguna de ellas lo hará a lo largo del mes de enero.

Esto significa que 1.344 nuevos centros de salud y consultorios de Atención Primaria y 5.252 farmacias se añadirán a los dispositivos que pueden prescribir y dispensar recetas interoperables.

El objetivo es que los pacientes puedan moverse por todo el territorio nacional y obtener sus medicamentos prescritos en cualquier farmacia del país, independientemente de en qué comunidad hayan sido recetadas y sin

necesidad de preocuparse en sus viajes por las fechas de dispensación en las que tienen que retirar la medicación o sin tener que acudir a su médico para que les realice anticipos de la misma.

Las 14 comunidades con servicio certificado de interoperabilidad suponen el 80% de los centros de atención primaria y el 68% de las oficinas de farmacia, dando servicio al 65% de la población.

Las siguientes comunidades que estarán en condiciones de cumplir los requisitos para que el Ministerio de Sanidad autorice su entrada son el INGESA (Ceuta y Melilla), Andalucía, Baleares y la Comunidad de Madrid que también están trabajando en adaptar sus sistemas. Con ello, la receta electrónica sería interoperable en todo el Sistema Nacional de Salud.

El Ministerio de Sanidad se ha planteado desde el principio del proyecto hacer compatibles los diferentes sistemas de receta electrónica respetando, al mismo tiempo, los modelos propios de cada comunidad autónoma. No obstante, poner en marcha este servicio requiere de unos trabajos técnicos complejos que, además del Ministerio, han debido realizar las Consejerías de Sanidad y los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, con la colaboración del Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España.

La receta electrónica en el Sistema Nacional de Salud es uno de los proyectos de interoperabilidad que, junto con la de la historia clínica, persigue contribuir a la mejora de la calidad y de la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios sanitarios. Estos proyectos, apoyados con una financiación de la Administración del Estado de 34,3 millones de euros en el último cuatrienio, cuentan también con el soporte de la entidad pública Red.es en la gestión de los fondos en las comunidades autónomas.

## **VENTAJAS DE LA RECETA ELECTRÓNICA**

En la actualidad, la receta electrónica está ampliamente implantada en el ámbito de cada comunidad autónoma, de manera que el 90% del total de las dispensaciones que se realizan en el Sistema Nacional de Salud son electrónicas.

Entre otras ventajas, el médico puede programar, en una única consulta, la prescripción de medicamentos para un tiempo prolongado, lo que resulta de especial importancia en tratamientos crónicos, pues evita la carga burocrática y la repetición de consultas, ahorrando molestias al paciente. También limita el almacenamiento de medicación en el domicilio y mejora el conocimiento de la adherencia del paciente al tratamiento.

Además, la prescripción electrónica favorece la seguridad del paciente mediante la incorporación de sistemas “online” de ayuda a la prescripción, que ayudan a la detección de interacciones medicamentosas, duplicidades terapéuticas, etc. La eliminación del papel en las recetas supone, por último, mayor comodidad para los usuarios y es un elemento de respeto al medio ambiente.

La gran movilidad geográfica de los ciudadanos hace que se necesite obtener los medicamentos recetados en un lugar distinto al de residencia habitual del paciente y el sistema común de receta electrónica del SNS se orienta a satisfacer esta necesidad. De hecho, las oficinas de farmacia de las nueve comunidades autónomas que ya disponían anteriormente de este servicio, han realizado más de 136.000 actos de dispensación, suministrando más de 300.000 envases de medicamentos a pacientes procedentes de otras comunidades autónomas.